



DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER

Vélez, Veinticuatro (24) de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO: LIQUIDATORIO 2018-00011
DEMANDANTE: AIDEE SERRANO
LIQUIDADORA: Dra. MARTHA RUEDA PARRA

Se encuentra al Despacho el expediente de la radicación, con informe secretarial para estudiar la viabilidad de requerir a la liquidadora sobre su gestión en el cargo.

Sin embargo, se observa que la decisión tomada por este Despacho en la audiencia de inventarios y avalúos realizada el 07 de julio de 2023 [PDF 097] fue apelada por la parte demandada, recurso que fue concedido en efecto devolutivo para ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Gil Sala Civil Familia Laboral, a donde fue remitida copia del expediente digital [PDF 099], sin que a la fecha haya proferido una decisión al respecto.

De lo anterior, si bien el efecto del recurso concedido es el devolutivo, se tiene que hasta tanto el superior no resuelva el recurso de alzada, no hay actuación alguna por surtir.

En consecuencia, por Secretaría manténgase el expediente en la letra.

CÚMPLASE

La Juez,

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

Firmado Por:
Maria Claudia Moreno Carrillo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1b649e1bdfc64d8f6459eaa17f5adee9d2f046dcff4dcb7bbb94c7ed19366a3f
Documento generado en 24/10/2023 11:43:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>